

San Borja, 17 de Abril de 2023

## **RESOLUCION N° -2023-PRE/INDECOPI**

### **VISTO:**

El Informe N° 000032-2023-OPM/INDECOPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000246-2023-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi, y el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por la Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establecen que el Presidente del Consejo Directivo del Indecopi es la autoridad interna de mayor nivel jerárquico y el titular del pliego;

Que, en los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1033 se establece que son funciones del Presidente del Consejo Directivo supervisar la marcha institucional y el inciso f) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva aprobar el Plan Estratégico Institucional y las funciones que deriven del marco normativo institucional o de las normas sectoriales o presupuestarias;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la misma que fue modificada el 2021, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD;

Que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio de 2017, el CEPLAN aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, documento que ha sido modificado en diversas oportunidades, siendo la última modificación la realizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, establece que la Presidencia del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN-PCD, y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprobó la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, que en su numeral 6 indica que el Plan Operativo Institucional (POI) establece la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar Acciones Estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional por un periodo no menor a tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2023-CEPLAN/PCD, el CEPLAN señala que con el fin de facilitar la elaboración y registro del POI Multianual 2024-2026, ha visto por

conveniente permitir la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) que estén próximos a vencerse, con el fin de dar cobertura al periodo del POI. En ese sentido, las entidades deben contar con un PEI con una temporalidad que permita dar cobertura al POI Multianual 2024-2026;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 036-2022-PRE/INDECOPI, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 del Indecopi.

Que, mediante el Informe N° 000032-2023-OPM/INDECOPI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado, señalando que la propuesta presentada cuenta con la opinión técnica favorable de: i) la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien mediante Informe N° D000043-2023-PCM-OPMC, valida la Consistencia y Coherencia del Proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado de INDECOPI, al estar en concordancia con el contenido establecido para la Estructura del PEI; según lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN; y, ii) la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que concluye mediante Informe Técnico N° D000049-2023-CEPLAN-DNCPPEI, que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado, ha sido ampliado en aplicación de las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000001-2023-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, por lo que recomendó su aprobación;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Presidencia Ejecutiva del INDECOPI considera pertinente aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado, toda vez que este documento de planeamiento institucional contiene los objetivos estratégicos, en virtud del cual el INDECOPI elabora su Plan Operativo Institucional;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado mediante Resolución N° 000063-2021 PRE/INDECOPI; y, en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado**  
Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado del Indecopi, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la página Intranet de la Institución, así como en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

*Firmado digitalmente por:*  
**KARIN CÁCERES DURANGO**  
Presidenta Ejecutiva